

Expediente: **328/85**
Carátula: **DELGADINO RAUL Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **29/04/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DELGADINO RAUL, -ACTOR
27315063286 - MURO, MARIA ENRIQUETA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 328/85



H20701676251

JUICIO: DELGADINO RAUL Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 328/85.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 26 de abril de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la aclaratoria en los autos del título, y

CONSIDERANDO:

1- Que habiéndose librado oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario conforme estaba ordenado en decreto del 15/12/2022, la misma informa en fecha 19/04/2024 a los efectos de la inscripción definitiva del inmueble de litis, la puesta en vigencia del plano de mensura para prescripción adquisitiva con su correspondiente nomenclatura catastral.

2- Así la cuestión, corresponde ampliar la setenica definitiva recaída en autos en relación al inmueble a prescribir respecto de la Resolución N° 6643/85 (Expte. N° 5202-M85) Dgt de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario.

Por ello,

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la sentencia definitiva de fecha 10/09/1987, conforme Resolución N° 6643/85 (Expte. N° 5202-M85) de la Dirección General de Catastro Parcelario, respecto del inmueble prescripto, la que quedará redactada de la siguiente manera: "... ARTÍCULO 1°: DAR VIGENICA CATASTRAL al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N°6643/85 (Expte. N° 5202-M-85) a nombre de Raúl Ángel Delgadino, correspondiente al inmueble sito en calle Catamarca N° 152 de la ciudad de Monteros, Dpto. del mismo nombre, ASIGNANDO a la fracción prescripta la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 54; Parc. 2B; Matrícula 22726; Padrón N° 245.434; Orden 6738; Superficie según mensura: 590,7909 m2. Quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano. ARTÍCULO 2°: ASIGNAR a la fracción remanente resultante la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 54; Parc. 2A; Matrícula 22726; Padrón Origen N° 44255; Orden 101; Superficie: 607,3676 m2. ARTÍCULO N° 3: En caso que exista, GENERAR la baja de la Cuenta Tributaria correspondiente. ARTÍCULO N°: COMUNICAR de lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Régimen Catastral, Valuación y Cartografía a los fines de modificar sus archivos. CON COPIA autenticada de la presente resolución comunicar a la Sra. María Enriqueta Muro en el domicilio de calle Catamarca N° 152 de la ciudad de Monteros. ARTÍCULO N° 5: CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.